



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 28 JUN 2023

Expte. Nº 21.158/10

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Esp. Fernando DÍAZ PINEL, Vicedirector del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se disponga el cese de funciones del Prof. Miguel Ángel GUANCA, DNI Nº 16.000.580, en el cargo de Auxiliar Docente con 13:30 hs. reloj de la asignatura ARTES PLÁSTICAS, correspondiente al turno mañana (titularizado) del citado Instituto, a partir del 1º de junio de 2023, por haber obtenido los beneficios de la jubilación ordinaria según lo notificado por ANSES a través de la Dirección General de Personal.

Por ello, atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ACADÉMICA y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE.

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la renuncia del Prof. Miguel Ángel GUANCA, DNI Nº 16.000.580, en el cargo de Auxiliar Docente con 13:30 hs. reloj de la asignatura ARTES PLÁSTICAS, correspondiente al turno mañana (titularizado) del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad, con efecto al 1º de junio de 2023, por haber obtenido los beneficios de la jubilación ordinaria.

ARTÍCULO 2º.- Agradecer al Prof. Miguel Ángel GUANCA los servicios prestados a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Mg. PAULA A. CRUZ
SECRETARIA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 1028-2023